

**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.
P R E S E N T E.**

JOSÉ MIGUEL TRUJILLO DE ITA, Diputado Local del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, de la Sexagésima Legislatura de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, 57, 63, fracción XIX, 44 fracción II, 134, 135, 136, 138, 141, 144 Fracción II, 146, 147 y 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, Fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente **PUNTO DE ACUERDO** por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Salud del Gobierno del Estado de Puebla, **a que a la brevedad realice revisión y análisis exhaustivo, en todas las casas y centros de salud, así como en los hospitales de esa Secretaría y en todo el ámbito de su competencia, con el fin de verificar que exista el medicamento y el personal calificado, suficiente y en caso contrario, dotar de lo necesario a fin de brindar un servicio eficiente, eficaz, y adecuado a la población. De la misma manera, se realiza exhorto a la Secretaria de Finanzas y administración del gobierno del Estado de Puebla, para que integre en el presupuesto de egresos 2019, lo necesario en los rubros ya indicados, a fin de garantizar el abasto en el servicio, durante el próximo 2019.**

CONSIDERANDOS

Que una de las funciones y obligaciones de las y los Diputados, de este honorable congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, es la de estar en contacto directo y continuo, con sus representados y visitar las comunidades, rancherías, inspectorías y juntas auxiliares, así como los Municipios, a fin de recoger las peticiones, quejas, sugerencias y en general de informarse del estado que guarda el Distrito que corresponda; en lo económico, político y social, proponiendo al pleno el análisis, evaluación y seguimiento a las acciones de gobierno y en este caso en particular, a la prestación de servicios públicos en los términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y gestionar lo conducente.

Por lo que en base a los recorridos realizados en el Distrito 12 Local Electoral que me honro en representar, una de las principales peticiones y quejas que he recibido, es en lo referente al desabasto de medicamentos en los centros de atención a la salud; agravante de esta situación, es la falta de médicos y enfermeras o en su caso auxiliares de salud o en general el personal calificado para la atención médica y en donde si los hay, la demanda de atención supera al personal en cada centro.

Siendo el derecho a la Salud, uno de los principales derechos humanos, consagrados, en Constituciones, Leyes, Convenios Internacionales, y en general en normas jurídicas de todo tipo, de

todo el mundo, no podemos pasar por alto la situación que suficientemente he comentado.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado a esta Honorable Soberanía, pongo a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTE RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A QUE A LA BREVEDAD REALICE REVISIÓN Y ANÁLISIS EXHAUSTIVO, EN TODAS LAS CASAS Y CENTROS DE SALUD ASÍ COMO EN LOS HOSPITALES DE ESA SECRETARIA Y EN TODO EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA CON EL FIN DE VERIFICAR QUE EXISTA EL MEDICAMENTO Y EL PERSONAL CALIFICADO, SUFICIENTE Y EN CASO CONTRARIO, DOTAR DE LO NECESARIO A FIN DE BRINDAR UN SERVICIO EFICIENTE, EFICAZ Y ADECUADO A LA POBLACIÓN. DE LA MISMA MANERA SE REALIZA EXHORTO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE INTEGRE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019, LO NECESARIO EN LOS RUBROS INDICADOS, A FIN DE GARANTIZAR EL ABASTO EN EL SERVICIO, DURANTE EL PRÓXIMO 2019.

A T E N T A M E N T E

**Cuatro veces heroica Puebla de Zaragoza a Tres de
Octubre de dos mil dieciocho**

DIP. JOSÉ MIGUEL TRUJILLO DE ITA